



CAPITULO VI

ACCIONES REMANENTES

6.1. Acciones Remanentes

Las Acciones Remanentes de cada Sociedad Licenciataria quedarán en nombre de GdE o de quien GdE indique.

6.2. Oferta Pública

En el Contrato de Transferencia se podrá incluir la obligación solidaria de la Sociedad Inversora y la Sociedad Licenciataria de realizar cuantos actos sean razonablemente necesarios para cooperar con GdE para vender las Acciones Remanentes en los mercados de capitales nacionales e internacionales y lograr la cotización en bolsa de las acciones de la Sociedad Licenciataria.

AL